



## **RESOLUCIÓN O. Nº 250/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Peñalolén, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Peñalolén, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Peñalolén, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Peñalolén
---------	-----------

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	QUEBRADA DE TANA - EL PARQUE	EL PARQUE ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON QUEBRADA DE TANA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES-PRINCIPAL-LA COSTURERA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON PRINCIPAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

3	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA - AV. GRECIA	TOBALABA - AV. GRECIA	TOBALABA ORIENTE CON AV. GRECIA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS PERDICES	AV. LAS PERDICES- QUILIN	AV. LAS PERDICES PONIENTE CON QUILÍN DESPUÉS DEL PARADERO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN SUR	QUILÍN SUR - CAMINO EL PUNTAL	QUILÍN SUR (VEREDA NORTE) FRENTE A CAMINO PUNTAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. TOBALABA	DEPARTAMENTAL-LOS HUSARES-TOBALABA	DEPARTAMENTAL NORTE FRENTE A LOS HUSARES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PARQUE UNO	CORALILLO-DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ- AV. ORIENTAL	CORALILLO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON DIPUTADA LAURA RODRIGUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE. TRAMO 1: CORALILLO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE DIPUTADA LAURA RODRIGUEZ Y PARAÍSO. TRAMO 2: CORALILLO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE PARAÍSO Y AV. ORIENTAL
8	ESPACIO PÚBLICO AV. GRECIA - LAGUNA SAN PEDRO	AV. GRECIA- YELCHO- PASAJE DIEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. GRECIA CON YELCHO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO DELTA	EL VALLE - PENÍNSULA-GENERAL BAQUEDANO	BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE CON PENÍNSULA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE ENTRE PENINSULA Y DELTA. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE ENTRE DELTA Y GENERAL BAQUEDADO

10	ESPACIO PÚBLICO UNO NORTE	UNO NORTE-CUATRO ORIENTE-NUEVE ORIENTE	UNO NORTE (VEREDA SUR) CON CUATRO ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: UNO NORTE (VEREDA SUR) ENTRE CUATRO ORIENTE Y SEIS ORIENTE. TRAMO 2: UNO NORTE (VEREDA SUR) ENTRE SEIS ORIENTE Y NUEVE ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS	SAN LUIS DE MACUL - GABRIELA MISTRAL - TUCAPEL	SAN LUIS DE MACUL NORTE (VEREDA SUR) CON GABRIELA MISTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: SAN LUIS DE MACUL NORTE (VEREDA SUR) ENTRE GABRIELA MISTRAL Y CAUPOLICÁN. TRAMO 2: SAN LUIS DE MACUL NORTE (VEREDA SUR) ENTRE CAUPOLICÁN Y TUCAPEL
12	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUILÍN NORTE	CONSISTORIAL-QUILÍN NORTE-BIARRITZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONSISTORIAL CON QUILÍN NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO PEATONES CINCO	PEATONES CINCO - NEVADO INCAHUASI	PEATONES CINCO SUR CON NEVADO DE INCAHUASI	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
14	PARQUE QUILÍN	AV. QUILÍN-MAR TIRRENO	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN ALT. 5300 A MAR TIRRENO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO LOS PRESIDENTES	LOS PRESIDENTES- LOS SAUCES ORIENTE - TOBALABA	LOS PRESIDENTES SUR CON LOS SAUCES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO VALLE HERMOSO	VALLE HERMOSO- VOLCÁN VILLARRICA	VALLE HERMOSO SUR CON VOLCÁN VILLARRICA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO CALLE OCHO	CALLE OCHO - PJE. 3 PONIENTE	CALLE 8 NORTE CON PJE. 3 PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

18	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUEBRADA DE MACUL	CONSISTORIAL- CAMINO OTOÑAL - QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL PONIENTE CON AV. QUEBRADA DE MACUL	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
19	PLAZA EN LAS AMÉRICAS	LAS AMÉRICAS - EMBALSE LA PALMA - EMBALSE EL YESO	LAS AMÉRICAS NORTE CON EMBALSE LA PALMA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO ANTUPIRÉN - LAS PERDICES	LAS PERDICES - ANTUPIRÉN	LAS PERDICES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ANTUPIRÉN	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
21	ESPACIO PÚBLICO EL VALLE - CONSISTORIAL	CONSISTORIAL- FRANCISCO OTTA	CONSISTORIAL PONIENTE DESPUÉS DE ACCESO CENTRO COMERCIAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
22	PLAZA EL DESIERTO	EL DESIERTO- EL GOLFO	EL DESIERTO ORIENTE CON PJE. EL GOLFO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Peñalolén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M